



RESOLUCION U. DE C. N° 2000 - 322 - 2.

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2.000 -243 - 2, de 26.09. 2.000, de esta Rectoría.
2. El informe del Fiscal evacuado con fecha 11 de diciembre de 2.000, dirigido a esta Rectoría, en el que se concluye que se encuentra suficientemente acreditado el hecho de abandono de obligaciones académicas por parte del Profesor Lionel Zúñiga Fuentes, formulando proposiciones, atendido el mérito del proceso.
3. Lo señalado por el señor Secretario General en notas dirigidas al Servicio Jurídico de 13 y 26 de diciembre del año en curso.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102, de 14 de mayo de 1998 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

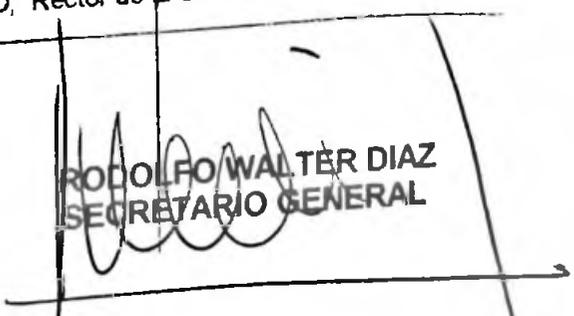
1. Apruébase la investigación administrativa instruida por el Fiscal señor Jorge Rojas Hernández, relacionada con el académico señor **LIONEL ZUÑIGA FUENTES**, por medio de la cual se acreditó el abandono de obligaciones académicas del citado docente.
2. Aplíquese al señor Lionel Zúñiga Fuentes, la sanción administrativa de amonestación por escrito, contemplada en el artículo 74, letra c) del Reglamento de Personal.
3. Infórmese a fines del año 2.001, sobre el desempeño académico del señor Lionel Zúñiga Fuentes, por una Comisión Ad-hoc, que deberá integrar el Jefe de Carrera de Sociología y un profesor designado por el Director del Departamento de Sociología.
4. Notifíquese la presente resolución al Profesor Sr. Lionel Zúñiga Fuentes, al señor Director del Departamento de Sociología y al Jefe de Carrera de Sociología.

Transcribese al señor Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, al Contralor Universitario, a la Dirección de Personal, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 21 de 2000.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL